

DOCUMENTOS ACTA 03 CONT 076-21 JUAN MANUEL HERRERA



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2021-10-01 08:57

 DOCUMENTOS ACTA 03 CONT 076-21 JUNA MANUEL HERRERA.PDF (~6,2 MB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 3

Contrato No.	076 del 21 de mayo de 2021			
Objeto	"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 3 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL".			
Valor total	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000,00) M/CTE			
Contratista	JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ			
Supervisor	OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ - Secretaria General			
Fecha de Inicio	31 de mayo de 2021			
Fecha de terminación	30 de noviembre de 2021			
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes	Día
		2021	09	08
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 03 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.				
Periodo informado	1 de agosto a 31 de agosto de 2021			
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	1) Acciones de tutela contestadas:			
	2) 2021 – 103 Jackeline Sánchez. Por nulidad.			
	3) 2021 – 0383 de Heimy Julieth Rodríguez			
	4) 2021 – 0127 de Alejandra Ramírez.			
	5) 2021 – 0120 de Sebastián Bustamante			
6) 2021 – 0222 de Nazly Diaz.				
2) Defensa Judicial en las siguientes acciones populares				
1) 2011 – 011				
2) 2019 – 327				
3) 2019 – 351				
4) 2020 – 041				
5) 2021 – 065				
3) Apoyé a la empresa en la audiencia pública No. 251 de proceso adelantado en la Inspección Novena Urbana de Policía.				
4) Presenté ficha técnica ante el Comité de Conciliación – Acción Popular 2011 – 011.				

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 2 de 3

	<p>5) Me reuní vía meet.google.com con el comité evaluador del proceso de arrendamiento de Software, a efectos de atender inquietudes sobre las observaciones propuestas presentadas. 30 de agosto de 2021.</p> <p>6) Proceso alquiler de software: Se realizó evaluación y proyección de la Minuta. Proceso en ejecución.</p> <p>7) Proceso de obras CECOI Se presentó acta final de evaluación. Proceso en firmas del contratista.</p> <p>8) Proceso calidad del aire y ruido ambiental 2021. Se presentó acta final de evaluación. Proceso en firmas de la Gerencia.</p> <p>9) Evaluación de 2 procesos contractuales: - Comité evaluador Obra Cecoi</p>
--	---

Evidencias de la ejecución del contrato	Los documentos que reposan en las carpetas y los diferentes procesos publicados en el SECOP I, cuentan con mi visto bueno en cada uno de los documentos revisados y/o proyectados
--	---

ESTADO DE CUENTA

Valor Contrato	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000,00) M/CTE
Valor Acta No. 01	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00) M/CTE
Valor Acta No. 02	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00) M/CTE
Valor Acta No. 03	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00) M/CTE ✓
Saldo (Valor pendiente para pago)	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000,00) M/CTE ✓

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURIDICA

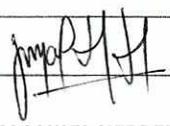
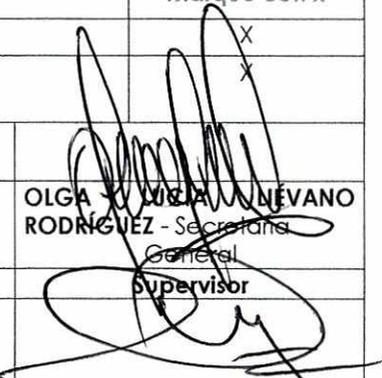
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO X <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO X <input type="checkbox"/>

PERSONA NATURAL

Entidad en donde se realiza el pago.	SOI Pagos de Seguridad Social	Valor total del aporte	\$ 464.400
Planilla No.	7807643020 SALUD, PENSIÓN Y ARL	Salud	\$ 200.000
Periodo cotizado	De:	01/08/2021	Pensión
	Hasta:	31/08/2021	ARL
			\$ 256.000
			\$ 8.400

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 3 de 3

ANEXOS:		Marque con x
Recibo de pago de seguridad social		X
Copias planillas de aporte		X
Firma		 OLGA CLAUDIA ZAMBRANO RODRÍGUEZ - Secretaria General Supervisor
Nombre	JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ	
	Contratista	
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO Profesional Salud Ocupacional IBAL	

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 10

INFORME DE ACTIVIDADES
PERIODO: 1 de agosto hasta el 31 de agosto de 2021

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 3 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL".
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		
No. Contrato	076 del 21 de mayo de 2021	
Nombre del Contratista	JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ	
Valor (En letra y numero)	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000,00) M/CTE	
Plazo del Contrato	SEIS (6) MESES	
Fecha inicio de actividades	31 de mayo de 2021	
Fecha de Terminación	30 de noviembre de 2021	
Obligación N° 1: Responder peticiones, Quejas, Recursos y Consultas escritas internas y externas asignadas por el supervisor del contrato, para lo cual debe consultar leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar por escrito la respuesta, radicar, enviar respuesta y hacer seguimiento.	Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación	
Obligación N° 2: Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por el supervisor del contrato.	Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación	

<p>Obligación N° 3: Responder acciones de tutela o acciones constitucionales que sean asignadas.</p>	<p>Respondí tres (5) acciones de tutela:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) 2021 - 103 Jackeline Sánchez. Por nulidad. 2) 2021 - 0383 de Heimy Julieth Rodríguez 3) 2021 - 0127 de Alejandra Ramírez. 4) 2021 - 0120 de Sebastián Bustamante 5) 2021 - 0222 de Nazly Diaz. <p>De las anteriores entregué las respectivas carpetas.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 4: Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignadas de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz.</p>	<p>Asumí la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, frente a las siguientes acciones populares:</p> <p>2021 - 011 Personería Municipal</p> <p>2019 - 327 idalí Rodríguez Avilan</p> <p>2019 - 351 Personería Municipal</p> <p>2021 - 041 Personería Delegada Servicios Públicos.</p> <p>2021 - 065 Luis David López</p> <p>Se anexa certificado de radicación de poderes</p>	<p>CUMPLIÓ</p>

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 10

<p>Obligación N° 5: Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	<p>Apoyé a la empresa en la audiencia pública No. 251 de proceso adelantado en la Inspección Novena Urbana de Policía. Proceso radicado con el No. 727-2021 de DILMER ENRIQUE SOSA ROMERO</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 6: Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaría del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>Presenté ficha técnica ante el Comité de Conciliación – Acción Popular 2021 – 011 promovida por la Personería Municipal.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 7: Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado.</p>	<p>Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación</p>	

<p>Obligación N° 8: Una vez entregado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.</p>	<p>Asumí con estricta observancia de las normas jurídicas y morales los procesos asignados.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
---	---	----------------

<p>Obligación N° 9: Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario (s) de la parte técnica de la empresa citados a los diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacer valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>	<p>Me reuní vía meet.google.com con el comité evaluador del proceso de arrendamiento de Software, a efectos de atender inquietudes sobre las observaciones propuestas presentadas. 30 de agosto de 2021.</p>	<p>CUMPLIÓ (Se confirmó con el área de contratación)</p>
--	--	--

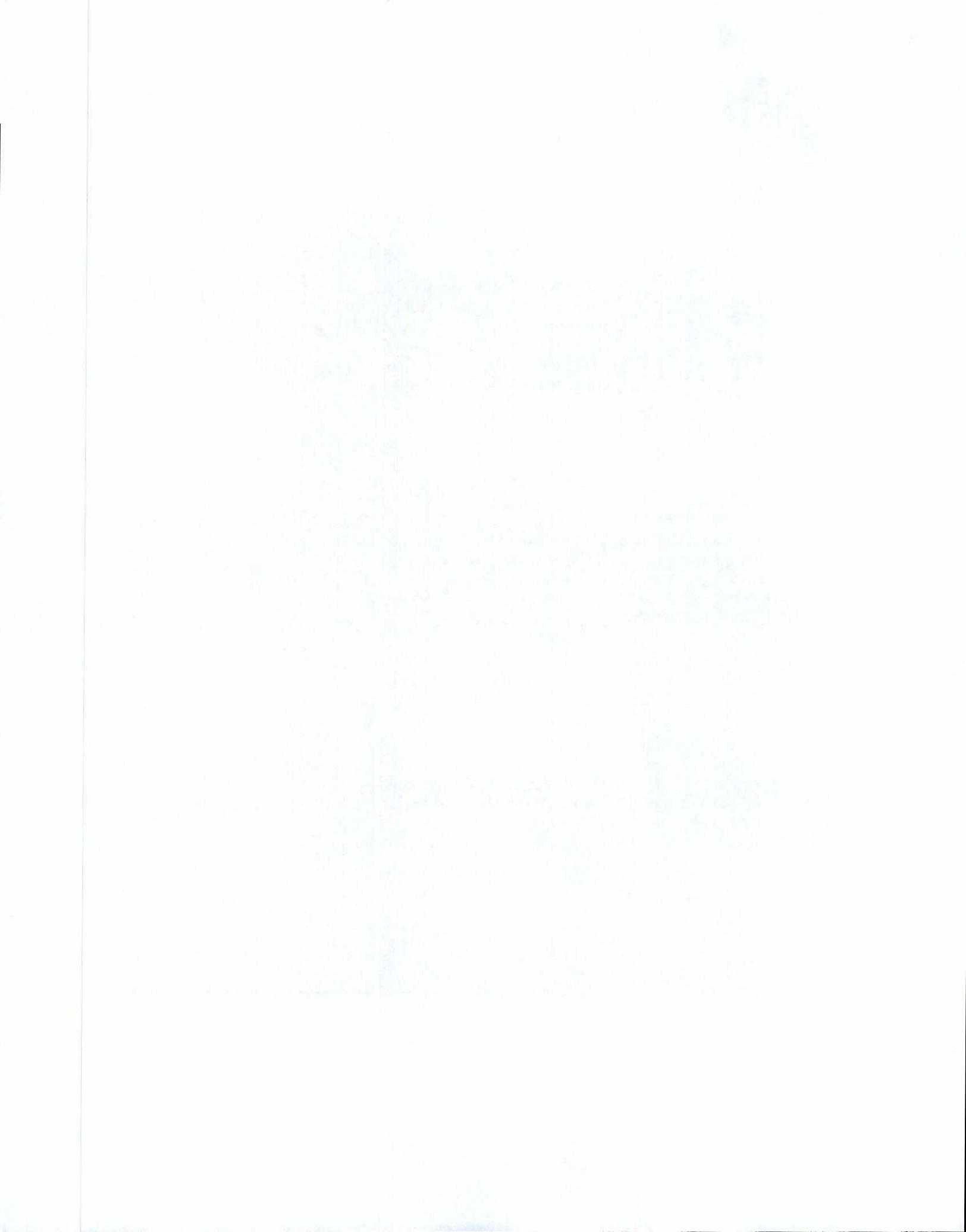
<p>Obligación N° 10: Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en toda la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que se encuentra a cargo de la Secretaría General, velando por su legalidad, de conformidad con los procesos, procedimientos y el Manual de Contratación de la Entidad.</p>	<p>No fue requerida dentro del presente periodo.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 11: Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean enviados por las diferentes dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a la Secretaría General.</p>	<p>1. Proceso alquiler de software: Se atendieron las respuestas a de los requerimientos y se proyectó el contrato. Proceso en ejecución.</p> <p>2. Proceso de obras CECOI Se presentó acta final de evaluación. Proceso en firmas del contratista.</p> <p>3. Proceso calidad del aire y ruido ambiental 2021. Se presentó acta final de evaluación. Proceso en firmas de la Gerencia.</p> <p>Los documentos soporte hacen parte de los respectivos expedientes y reposan en la Secretaría General de la Empresa y los correos electrónicos.</p>	<p>CUMPLIÓ (Se confirmó con el área de contratación)</p>

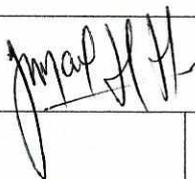
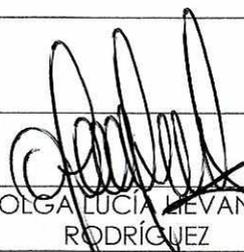
<p>Obligación N° 12: Hacer acompañamiento en todas las actuaciones contractuales, adicionales a las descritas en los numerales anteriores, cuando la Gerencia o la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así lo requieran.</p>	<p>Realicé acompañamiento en las diferentes actuaciones contractuales de la Secretaría General, conforme las actividades descritas en la obligación No. 11</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLIÓ (Se confirmó con el área de contratación)</p>
<p>Obligación N° 13: Apoyar en la elaboración de todos los actos pre-contractuales, contractuales y post-contractuales, soportando sus actuaciones con el respectivo visto bueno.</p>	<p>Apoyé en la elaboración de 2 procesos precontractuales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Alquiler de Software 2) Obra reparación CECOI. 	<p style="text-align: center;">CUMPLIÓ (Se confirmó con el área de contratación)</p>
<p>Obligación N° 14: Hacer parte del comité de evaluadores que sean asignados.</p>	<p>Evaluación de 1 proceso contractual:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comité evaluador obra cecoi. 	<p style="text-align: center;">CUMPLIÓ (Se confirmó con el área de contratación)</p>
<p>Obligación N° 15: Allegar a la Secretaria General los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso, trámite administrativo o proceso contractual asignado, conforme las exigencias dadas por el supervisor del contrato para publicar las actuaciones realizadas.</p>	<p>Se hizo entrega de Los documentos revisados para continuar con el respectivo trámite interno.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLIÓ</p>

<p>Obligación N° 16: Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos por la Secretaría General y demás dependencias de la empresa.</p>	<p>No fue requerida dentro del presente periodo.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 17: Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>El trabajo en un 70% ha sido de manera presencial cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 18: Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el Secretario General, referente a asesoría y conceptualización jurídica.</p>	<p>Brindé apoyo jurídico a las dependencias de sistemas y planeación de la empresa.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>

 IBAL SIG <small>LA ESP OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 9 de 10

<p>Obligación N° 19: Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaría General relacionados con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>En todas las actuaciones se propicia el uso de MASC a efectos de evitar adelantamiento de acciones judiciales que impongan mayores cargas a la entidad.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 20: Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Los servicios profesionales han sido prestados con sujeción a los lineamientos y parámetros determinados por la Empresa.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 21: Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación</p>	



<p>Obligación N° 22: Presentar informes mensuales y un informe final, de acuerdo al formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, junto a cada acta parcial en medio magnético. Debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual, y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones. Adicionalmente en el CD debe encontrarse la evidencia de cada una de las actuaciones indicadas como realizadas en la ejecución del contrato.</p>	<p>Se presenta informe mensual</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
OBSERVACIÓN N.1:		
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES		
FIRMA DEL CONTRATISTA		
SUPERVISOR IBAL	Vo Bo	
	NOMBRE	OLGA LUCÍA LIEVANO RODRÍGUEZ
	CARGO	Secretaría General



JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>

(sin asunto)

2 mensajes

JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>

20 de agosto de 2021, 8:25

Para: adm08ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co, procjudadm105@procuraduria.gov.co, despacho@personeriadeibague.gov.co, luis.giraldov@campusucc.edu.co, notificaciones@ibal.gov.co, abogadaanalorenacontratacion@gmail.com

Respetado Señor Juez:

Me permito adjuntar poder y anexos para actuar dentro de la Acción Popular 73001333300820210001100, otorgado por el IBAL, a nombre del suscrito.

Agradezco su reconocimiento.

atentamente

Juan Manuel Herrera Jiménez
Abogado Contratista IBAL

5 adjuntos**PODER.pdf**

40K

**3. Cedula.pdf**

230K

**RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO Y ACTA DE POSESION OLGA L LIEVANO.pdf**

139K

**6. TP.pdf**

226K

**Resolucion DE DELEGACIÓN No. 0347-2020 .pdf**

1821K

despacho@personeriadeibague.gov.co <despacho@personeriadeibague.gov.co>

25 de agosto de 2021, 7:50

Para: JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

ACUSE DE RECIBIDO DE INFORMACION CON RAD 2021-10-192

--

Cordialmente,

**PERSONERÍA
MUNICIPAL
DE IBAGUÉ**

Personería Municipal de Ibagué
Celular: 310 3250867

Carrera 4 N°41bis - 81 barrio Metaima II**www.personeriadeibague.gov.co**



JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>

poder, respuesta requerimiento

3 mensajes

JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>

13 de agosto de 2021, 11:42

Para: adm07ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co

Respetado Señor Juez:

Me permito adjuntar la documentación requerida por el Despacho y poder conferido a mi favor para actuar dentro de las presentes diligencias.

Agradezco su atención.

cordialmente

JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ
Abogado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL
CEI: 315 2298182

8 adjuntos **cerros de granate.pdf**
1310K **Informe Tecnico alcantarillado-Juzg-Septimo Admon protecho nueva c.pdf**
123K **poder.pdf**
36K **RESOLUCION DE NOMBRAMINETO Y ACTA DE POSESION OLGA L LIEVANO.pdf**
139K **3. Cedula.pdf**
230K **6. TP.pdf**
226K **contrato IBAL.pdf**
1108K **Resolucion DE DELEGACIÓN No. 0347-2020 .pdf**
1821K**Juzgado 07 Administrativo - Tolima - Ibague**

<adm07ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: "juanmherreraj24@gmail.com" <juanmherreraj24@gmail.com>

13 de agosto de 2021, 14:49



Rama Judicial

República de Colombia

Doctor buenas tardes, de la manera mas respetuosa me permito solicitar se sirva suministrar el número de radicado del proceso para el cual van dirigidos los documentos remitidos en el correo que antecede, agradezco su colaboración.

Cordialmente,

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO

Secretaria

Correo Institucional: adm07ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2714002

NOTA IMPORTANTE: para solicitud de copias y actualización de datos favor diligenciar los formatos publicados en el Portal de la Rama Judicial - Juzgado Séptimo Administrativo de Ibagué, los formatos permitidos para la recepción de memoriales son: PDF, MP3 y MP4.

El horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., cualquier documento recibido con posterioridad, será radicado con fecha del siguiente día hábil, el único correo autorizado para recepción de memoriales es el institucional adm07ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR NO ENVIAR FUERA DE ESTE HORARIO.

De: JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>

Enviado: viernes, 13 de agosto de 2021 11:42

Para: Juzgado 07 Administrativo - Tolima - Ibague <adm07ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: poder, respuesta requerimiento

[El texto citado está oculto]

JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>

13 de agosto de 2021, 14:52

Para: Juzgado 07 Administrativo - Tolima - Ibague <adm07ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora Martha Liliana, buenas tardes

Agradezco su comunicación. Los documentos van dirigidos al expediente 2020 - 0148 - Accionante Eleazar Castro

[El texto citado está oculto]



JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>

Contestacion accion popular 2021 126

2 mensajes

JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>

3 de agosto de 2021, 16:59

Para: adm02ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co

Respetado Señor Juez

Adjunto la referida contestacion

2 adjuntos poder accion popular 126.pdf
36K CONTESTACION MARTHA OROZCO.pdf
319K

Juzgado 02 Administrativo - Tolima - Ibague <adm02ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co> 3 de agosto de 2021, 17:51

Para: "juanherreraj24@gmail.com" <juanmherreraj24@gmail.com>

Acuse recibido

IMPORTANTE: Cualquier solicitud o documento que pretenda presentarse, deberá ser remitido al despacho al correo adm02ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co, así como a la contraparte y demás intervinientes.

Cordialmente,

*Andrea Yveth Leal Niñez*

Secretaria Juzgado 2° Administrativo Oral del Circuito - Ibagué

Tel. 2719945

✉ adm02ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término. Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>**Enviado:** martes, 3 de agosto de 2021 16:59**Para:** Juzgado 02 Administrativo - Tolima - Ibague <adm02ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Contestacion accion popular 2021 126



JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherrera24@gmail.com>

radicacion poder y solicitud

2 mensajes

JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherrera24@gmail.com>

2 de agosto de 2021, 9:28

Para: adm02ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co, notificaciones@ibal.gov.co

Doctor
Wilmar Eduardo Ramírez Rojas
Juez 02 Administrativo Oral del Circuito de Ibagué
Ciudad.

Asunto: Radicacion poder y solicitud.

Respetado Señor Juez:

De manera atenta me permito radicar ante el Honorable Despacho, poder para actuar dentro de la Acción Popular 2021 - 0126, promovida por la Señora Martha Nidia Orozco y otros contra la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, otorgado por la Dra Olga Lucia Liévano Rodríguez, en calidad de Secretaria General del IBAL, a favor del suscrito.

Adicionalmente, solicito copia de la acción popular radicada a efectos de consolidar el escrito de contestación, en aras de asumir la defensa técnica de los intereses del IBAL.

Agradezco su atención y reconocimiento.

Cordialmente.

Juan Manuel Herrera Jiménez
Abogado.

Adjunto anexos

5 adjuntos

-  **RESOLUCION DE NOMBRAMINETO Y ACTA DE POSESION OLGA L LIEVANO.pdf**
139K
-  **3. Cedula.pdf**
230K
-  **6. TP.pdf**
226K
-  **contrato IBAL.pdf**
1108K
-  **poder accion popular 126.pdf**
36K

Juzgado 02 Administrativo - Tolima - Ibague <adm02ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co> 2 de agosto de 2021, 11:14
Para: "juanmherrera24@gmail.com" <juanmherrera24@gmail.com>

Acuse recibido.

Cordialmente,



Andrea Yveth Leal Niñez

Secretaria Juzgado 2° Administrativo Oral del Circuito - Ibagué

Tel. 2719945

✉ adm02ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término. Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>

Enviado: lunes, 2 de agosto de 2021 9:28

Para: Juzgado 02 Administrativo - Tolima - Ibague <adm02ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
notificaciones@ibal.gov.co <notificaciones@ibal.gov.co>

Asunto: radicación poder y solicitud

[El texto citado está oculto]



JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>

radicacion poder y solicitud

2 mensajes

JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>

2 de agosto de 2021, 9:28

Para: adm02ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co, notificaciones@ibal.gov.co

Doctor
Wilmar Eduardo Ramírez Rojas
Juez 02 Administrativo Oral del Circuito de Ibagué
Ciudad.

Asunto: Radicacion poder y solicitud.

Respetado Señor Juez:

De manera atenta me permito radicar ante el Honorable Despacho, poder para actuar dentro de la Acción Popular 2021 - 0126, promovida por la Señora Martha Nidia Orozco y otros contra la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, otorgado por la Dra Olga Lucia Liévano Rodríguez, en calidad de Secretaria General del IBAL, a favor del suscrito.

Adicionalmente, solicito copia de la acción popular radicada a efectos de consolidar el escrito de contestación, en aras de asumir la defensa técnica de los intereses del IBAL.

Agradezco su atención y reconocimiento.

Cordialmente.

Juan Manuel Herrera Jiménez
Abogado.

Adjunto anexos

5 adjuntos

-  **RESOLUCION DE NOMBRAMINETO Y ACTA DE POSESION OLGA L LIEVANO.pdf**
139K
-  **3. Cedula.pdf**
230K
-  **6. TP.pdf**
226K
-  **contrato IBAL.pdf**
1108K
-  **poder accion popular 126.pdf**
36K

Juzgado 02 Administrativo - Tolima - Ibague <adm02ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co> 2 de agosto de 2021, 11:14

Para: "juanmherreraj24@gmail.com" <juanmherreraj24@gmail.com>

Acuse recibido.

Cordialmente,



JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>

contestación Tutela 2021 - 103

1 mensaje

JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>

12 de agosto de 2021, 15:20

Para: j07pmpalgariba@cendoj.ramajudicial.gov.co, notificaciones@ibal.gov.co

respetado Señor Juez:

Me permito adjuntar lo referido en el asunto, con los respectivos anexos, a efectos de continuar con el trámite judicial previsto, dentro de la presente actuación.

Cordialmente,

Juan Manuel Herrera Jiménez
Abogado Contratista IBAL

4 adjuntos



6. TP.pdf
226K



3. Cedula.pdf
230K



contrato IBAL.pdf
1108K



RESPUESTA TUTELA JACKELINE SANCHEZ.pdf
532K



JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>

poder, respuesta requerimiento

3 mensajes

JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>

13 de agosto de 2021, 11:42

Para: adm07ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co

Respetado Señor Juez:

Me permito adjuntar la documentación requerida por el Despacho y poder conferido a mi favor para actuar dentro de las presentes diligencias.

Agradezco su atención.

cordialmente

JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ
Abogado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL
CEI: 315 2298182

8 adjuntos

-  **cerros de granate.pdf**
1310K
-  **Informe Tecnico alcantarillado-Juzg-Septimo Admon protecho nueva c.pdf**
123K
-  **poder.pdf**
36K
-  **RESOLUCION DE NOMBRAMINETO Y ACTA DE POSESION OLGA L LIEVANO.pdf**
139K
-  **3. Cedula.pdf**
230K
-  **6. TP.pdf**
226K
-  **contrato IBAL.pdf**
1108K
-  **Resolucion DE DELEGACIÓN No. 0347-2020 .pdf**
1821K

Juzgado 07 Administrativo - Tolima - Ibague

<adm07ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: "juanmherreraj24@gmail.com" <juanmherreraj24@gmail.com>

13 de agosto de 2021, 14:49



Rama Judicial

República de Colombia

Doctor buenas tardes, de la manera mas respetuosa me permito solicitar se sirva suministrar el número de radicado del proceso para el cual van dirigidos los documentos remitidos en el correo que antecede, agradezco su colaboración.

Cordialmente,

MARTHA LILIANA ACOSTA CAMACHO

Secretaria

Correo Institucional: adm07ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2714002

NOTA IMPORTANTE: para solicitud de copias y actualización de datos favor diligenciar los formatos publicados en el Portal de la Rama Judicial - Juzgado Séptimo Administrativo de Ibagué, los formatos permitidos para la recepción de memoriales son: PDF, MP3 y MP4.

El horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., cualquier documento recibido con posterioridad, será radicado con fecha del siguiente día hábil, el único correo autorizado para recepción de memoriales es el institucional adm07ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR NO ENVIAR FUERA DE ESTE HORARIO.

De: JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>

Enviado: viernes, 13 de agosto de 2021 11:42

Para: Juzgado 07 Administrativo - Tolima - Ibague <adm07ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: poder, respuesta requerimiento

[El texto citado está oculto]

JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>

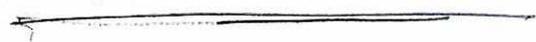
13 de agosto de 2021, 14:52

Para: Juzgado 07 Administrativo - Tolima - Ibague <adm07ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora Martha Liliana, buenas tardes

Agradezco su comunicación. Los documentos van dirigidos al expediente 2020 - 0148 - Accionante Eleazar Castro

[El texto citado está oculto]





JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>

poder Accion Popular 2010 - 0672

1 mensaje

JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>

13 de agosto de 2021, 14:58

Para: rdoc03tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co

H. Magistrado
Luis Eduardo Collazos Olaya
Ciudad

Asunto: radicación Poder

Conforme al poder conferido, me permito allegar los documentos propios del mandato.

Cordialmente,

Juan Manuel Herrera Jiménez
Abogado
CEI: 3152298182

7 adjuntos

-  **memorial entrega poder.pdf**
197K
-  **poder firmado.pdf**
36K
-  **3. Cedula.pdf**
230K
-  **6. TP.pdf**
226K
-  **RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO Y ACTA DE POSESION OLGA L LIEVANO.pdf**
139K
-  **contrato IBAL.pdf**
1108K
-  **Resolucion DE DELEGACIÓN No. 0347-2020 .pdf**
1821K



JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>

respuesta tutela 2021 0120 Sebastian Bustamante

1 mensaje

JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>
Para: j05pmpalgariba@cendoj.ramajudicial.gov.co, notificaciones@ibal.gov.co

13 de agosto de 2021, 16:51

Respetado Señor Juez:

Me permito adjuntar la contestacion de la tutela del asunto y los anexos.

Cordialmente

JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ
Abogado

5 adjuntos

-  **RESPUESTA TUTELA SEBASTIAN.pdf**
436K
-  **Rta tutela yarumo arboleda cam 13082021.pdf**
1580K
-  **3. Cedula.pdf**
230K
-  **6. TP.pdf**
226K
-  **contrato IBAL.pdf**
1108K



JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>

(sin asunto)

2 mensajes

JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>

20 de agosto de 2021, 8:25

Para: adm08ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co, procjudadm105@procuraduria.gov.co, despacho@personeriadeibague.gov.co, luis.giraldov@campusucc.edu.co, notificaciones@ibal.gov.co, abogadaanalorenacontratacion@gmail.com

Respetado Señor Juez:

Me permito adjuntar poder y anexos para actuar dentro de la Acción Popular 73001333300820210001100, otorgado por el IBAL, a nombre del suscrito.

Agradezco su reconocimiento.

atentamente

Juan Manuel Herrera Jiménez
Abogado Contratista IBAL

5 adjuntos **PODER.pdf**
40K **3. Cedula.pdf**
230K **RESOLUCION DE NOMBRAMINETO Y ACTA DE POSESION OLGA L LIEVANO.pdf**
139K **6. TP.pdf**
226K **Resolucion DE DELEGACIÓN No. 0347-2020 .pdf**
1821K

despacho@personeriadeibague.gov.co <despacho@personeriadeibague.gov.co>

25 de agosto de 2021, 7:50

Para: JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

ACUSE DE RECIBIDO DE INFORMACION CON RAD 2021-10-192

--

Cordialmente,

**PERSONERÍA
MUNICIPAL
DE IBAGUÉ****Personería Municipal de Ibagué**
Celular: 310 3250867**Carrera 4 N°41bis - 81 barrio Metaima II****www.personeriadeibague.gov.co**



JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>

Contestacion Tutela 2021 383 Heimy Rodríguez

2 mensajes

JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>
Para: j04cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co, notificaciones@ibal.gov.co

20 de agosto de 2021, 16:31

Respetado Señor Juez:

Adjunto contestación de la acción de tutela relacionada en el asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco su atención.

Cordialmente

Juan Manuel Herrera Jiménez
Abogado IBAL

5 adjuntos

-  **RESPUESTA TUTELA HEIMY.pdf**
298K
-  **respuesta derecho de petición.pdf**
387K
-  **3. Cedula.pdf**
230K
-  **6. TP.pdf**
226K
-  **contrato IBAL.pdf**
1108K

Juzgado 04 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j04cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co> 25 de agosto de 2021, 11:04
Para: "juanmherreraj24@gmail.com" <juanmherreraj24@gmail.com>

Buenos días

Acuso recibido

Cordialmente,

Jinneth Rocio Martinez Martinez
Secretaria
Juzgado 04 Civil Municipal de Ibagué (Tol)



JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>

ficha conciliación 2021 011

1 mensaje

JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>

23 de agosto de 2021, 23:24

Para: monica.diaz@ibal.gov.co

Buenas noches,

Adjunto ficha para el comité de conciliación de la acción popular 2021 011.

Mil gracias



FICHA A.P. PERSONERIA.docx
1233K



JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>

contestacion tutela 2021 127 alejandra ramirez

1 mensaje

JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>

24 de agosto de 2021, 16:58

Para: j05pmpalgariba@cendoj.ramajudicial.gov.co, notificaciones@ibal.gov.co

Respetado Señor Juez:

Anexo contestación de la acción de tutela relacionada en el asunto.

Agradezco la atención prestada.

cordialmente

Juan Manuel Herrera J.
Abogado

4 adjuntos

 **RESPUESTA TUTELA ALEJANDRA R.pdf**
297K

 **3. Cedula.pdf**
230K

 **contrato IBAL.pdf**
1108K

 **6. TP.pdf**
226K



JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>

contestación tutela 2021 222

1 mensaje

JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ <juanmherreraj24@gmail.com>

30 de agosto de 2021, 19:29

Para: j06fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co, notificaciones@ibal.gov.co

Respetada Señora Juez:

Adjunto contestación de la acción de tutela Rad 2021 - 222, para lo pertinente.

Cordialmente,

JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ
Abogado IBAL S.A. E,S,P. OFICIAL

4 adjuntos

 **RESPUESTA TUTELA NAZLY DIAZ.pdf**
418K

 **3. Cedula.pdf**
230K

 **6. TP.pdf**
226K

 **contrato IBAL.pdf**
1108K

AUDIENCIA PUBLICA No. 251

PROCESO ADELANTADO CONFORME AL ARTÍCULO 77 NUMERAL 2º.
CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
RADICACION No. 727-2021

Ibagué, agosto tres (3) de dos mil veintiuno (2021) siendo las 8:30 a.m. fecha y hora señalada en auto anterior con el fin de llevar a cabo AUDIENCIA PUBLICA dentro de proceso radicado con el No. 727-2021, conforme al artículo 77 Numeral 2º. Del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana adelantado por de DILMER ENRIQUE SOSA ROMERO identificado con la C.C. No.93.220.383 de Purificación y ROVINSON HERRERA MOLINA identificado con la C.C. No. 93.368.1097 de Ibagué contra ANA CECILIA OIRTIZ CONDE identificada con la C.C. No. 51.824.635 de Bogotá, JHON ALEXANDER CHACON MORA identificado con la C.C. No. 1.110.500.842 y la empresa IBAL haciéndose presente el abogado JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ identificado con la C.C. No. 5.824.301 de Ibagué y T.P. No. 14.8285 del C. S de la J. allegando poder amplio y suficiente para que represente a la mencionada empresa dentro del presente proceso, acto seguido la suscrita inspectora Novena Urbana de Policía se constituye en audiencia pública dentro del recinto de su despacho, procediendo a reconocer personería al profesional del derecho en los términos del poder a él concedido.

Acto seguido se deja constancia de que se informa a las partes el carácter de esta diligencia informando al querellado los hechos motivo de la querrela, haciendo lectura del contenido de esta de igual forma se enseñan los anexos, haciéndole saber sobre los derechos que le asiste conforme a lo establecido en los artículos 29 y 33 de la Constitución Política, seguidamente se procede a invitar a las partes para que lleguen a un acuerdo, proponiéndoles fórmulas para esto, con el fin de llegar a una conciliación explicando los beneficios y responsabilidades que se derivan de está dando a conocer que esta hace tránsito a cosa juzgada, acto seguido se procede a conceder el uso de la palabra a las partes por el termino máximo de 20 minutos para que expongan sus argumentos y soliciten pruebas.

Es así como el querellante DILMER ENRIQUE SOSA ROMERO manifiesta: yo solicite el apoyo de una persona técnica, experta con el fin de verificar si los inmuebles que colindan con nosotros presentan filtraciones de aguas servidas, claro esta que ya uno de los vecinos reparo toda la tubería interna de la vivienda de él, yo pido al IBAL la colaboración en que a través de una persona experta o apoyo de algun aparato se pueda establecer de donde proviene la filtración de agua, pues a pesar de que ya no se presenta la afectación por aguas negras, aun brota agua todos los días, hay una humedad que afecta mi casa y proviene tal vez de alguno de mis vecinos pero no son aguas negras, yo tambien solicito se practique una inspec, son cuatro casas las afectadas

De igual forma el querellante ROVINSON HERRERA MOLINA, manifiesta: yo considero que es muy necesario que el Ibal nos preste el Geofono para verificar posibles daños de la red del acueducto.

Por su parte el apoderado de la empresa querrellada manifestó: yo quiero que sea el ingeniero ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED jefe del grupo técnico de alcantarillado del Ibal, quien me acompaña quien cuenta con la experticia para manifeistarse.

AUDIENCIA PUBLICA No. 251
PROCESO ADELANTADO CONFORME AL ARTÍCULO 77 NUMERAL 2º.
CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
RADICACION No. 727-2021

Hoja 2

Ante lo manifestado por el apoderado de la empresa IBAL, el despacho concede el uso de la palabra al ingeniero en mención dejando constancia de que esto luego de que se hubiera puesto en su conocimiento y de los demás comparecientes el contenido del concepto rendido por la arquitecta JAKELINE GARCIA funcionaria de la Dirección de Justicia, ante lo cual manifestó:

Teniendo conocimiento ya de la problemática presentada, en la cual se manifestaba que se presentaban malos olores dentro de las viviendas producidas por vertimientos de aguas residuales, de aguas domesticas y en cumplimiento de una acción de tutela, el IBAL procedió a realizar el cambio de la red principal del alcantarillado de aguas residuales correspondiente a la carrera 3ª. frente a la Mz. 28 de la segunda etapa del barrio Jordan, red que es responsabilidad de la empresa IBAL, esto con el fin de garantizar que no existiera vertimientos de agua residual provenientes de esta red.

En el momento de la reposición de la red principal se les manifestó a los usuarios o residentes de la Mz. 28 que debían cambiar la red domiciliaria de cada una de sus vivienda, ya que estas, por la Ley 142 de 1994 artículo 35 la cual manifiesta que la responsabilidad del mantenimiento y construcción de las redes domiciliarias esta en cabeza de los propietarios de los inmuebles.

Finalmente solo dos viviendas se conectaron a la red principal cumpliendo con todas las características técnicas que para su construcción se requiere, quedando faltando el resto de las viviendas ubicadas sobre la Mz. 28 en la carrera 3ª. siendo así las cosas, y habiendo escuchado a la comunidad, que la problemáticas de las aguas residuales habia desaparecido logramos con la reposición de la red principal por parte del Ibal solucionar esa problemática, quedaría pendiente el cambio de las redes domiciliarias de las casas restantes con el fin de garantizar que no se presenten vertimientos de aguas residuales pero como lo manifieste antes es responsabilidad de los usuarios.

Con respecto a lo manifestado en esta audiencia de la presencia de aguas limpias, que discurren por los patios de las casas, dentro de la competencia del Ibal se podría realizar una revisión de la red principal de agua potable que debe pasar por la carrera 3A.

En lo que respecta a la solicitud del Geofono por intermedio de la Inspección de Policia se puede requerir al Ibal dirigiendo un oficio a PQR al correo electrónico ventanilla.unica@ibal.gov.co a la doctora CARMEN HELENA CANIZALES para que realice un geófono dentro de las viviendas que se requieran, pero se debe informar y especificar cuales son las casas, igualmente es bueno que ustedes soliciten la revisión de la red de acueducto principal que esta sobre la carrera 3ª.

Es muy importante que los usuarios revisen el consumo que se les esta cobrando por el consumo en el Ibal a ver si se les a aumantado, por que de ser así puede indicar que tengan una fuga interna y eso ayudaría mas para poder focalizar mas



AUDIENCIA PUBLICA No. 251

PROCESO ADELANTADO CONFORME AL ARTÍCULO 77 NUMERAL 2º.
CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
RADICACION No. 727-2021

3

El despacho considerando lo manifestado por el funcionario del IBAL procedera a realizar las solicitudes correspondientes de igual forma se procede a decretar decretar la práctica de inspección ocular a las viviendas de las partes para lo cual se señalara fecha y hora en auto separado, decisión que se notifica a las partes en estrados. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se suspende y firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada tal como aparece, siendo las

BELSY LUCIDIA AGUJA BOCANEGRA
Inspectora Novena

DILMER ENRIQUE SOSA ROMERO
Querellante

ROVINSON HERRERA MOLINA
Querellante

ANA CECILIA ORTIZ CONDE
Querellada

JHON ALEXANDER CHACON MORA
Querellado

JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ
Apoderado Ibal

Ing. ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED
Funcionario Ibal

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 5824301
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO: BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 55 # 76C-55 ANILLO 16	TELÉFONO: 2846657
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA: 0001 - PRINCIPAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7807643020	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN MES: agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2021	SALUD: AÑO: 2021
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/09/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1114850329

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 256.000
SUBTOTAL:			1	\$ 256.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 200.000
SUBTOTAL:			1	\$ 200.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860002183	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1	\$ 8.400
SUBTOTAL:			1	\$ 8.400

TOTAL PAGADO:	\$ 464.400
----------------------	-------------------



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

15/07/2021

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: X Fecha evaluación 08/09/2021 Reevaluación [x] reevaluación: Acta Parcial: 3 Acta Final:

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 076 DEL 21 DE MAYO DE 2021
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: JUAN MANUEL HERRERA JIMÉN NIT:5824301-7 C.C.5824301
FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2021 FECHA DE TERMINACION: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
OBJETO DEL CONTRATO : CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 3 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Table with 3 columns: CLASE DE CONTRATO, Description of services, and a score 'X'.

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

Table with 4 columns: CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD, PUNTAJE, CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO, PUNTAJE. Includes rows for OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO, TIEMPO DE RESPUESTA, CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS, etc.

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION [x] POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas)

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION [x] POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI [] NO [x]

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI [] NO [x]

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción. SI [x] NO []

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ
NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA: JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ

CUENTA DE COBRO N. 3

**EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P.
OFICIAL**

NIT: 800.089.809-6

DEBE A:

**JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ
C.C. 5.824.301**

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000)

POR CONCEPTO DE: Honorarios en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales N. 076 del 21 de mayo de 2021, cuyo objeto es : CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 3 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Ibagué, 08 de septiembre de 2021


**JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ
C.C. 5.824.301 de Ibagué**